RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO Nº 02/2019 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 357.914

A los tres (03) días del mes de julio del año dos mil diecinueve siendo la hora ocho puntualmente (08:00 a.m.) en la oficina de la unidad operativa de contrataciones UOC de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno se reúnen los miembros del comité evaluador conformado por las siguientes personas, Licenciada Blanca E. Morínigo con cedula de identidad civil N° 5.014.457 encargada de la UOC, Universitaria Esmelda Ruiz Díaz auxiliar del departamento de administración de la Institución con cedula de identidad Nº 5.787.719 designados por resolución de la máxima autoridad según acto administrativo N° 140/2019, al efecto de llevar adelante la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la licitación por concurso de ofertas (CO) Nº 02/2019 convocada por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar – Fonacide" . Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:
El acto de apertura de sobres de este procedimiento fue realizado el día viernes veintiocho (28) de junio del dos mil diecinueve (2019).
Que, siendo el día y la hora indicada por la convocante se registra la presentación de dos empresas oferentes y, siendo el proceso por la modalidad por Concurso de Ofertas (CO) corresponde se proceda al análisis a profundidad de las ofertas y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación.-
Cumplidos los actos de rigor y aclaraciones pertinentes se procedió a verificar las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

1- **Empresa Servicios Gastronómicos San Miguel - RUC N° 1593030-0** Presento un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL, la oferta asciende a la suma de Guaraníes quinientos cuarenta millones cuatrocientos treinta y seis mil IVA Incluido (Gs.540.436.000 IVA incluido).-

2- **Empresa: La Parrilla de Charlot - RUC N° 356.6039 – 2**. Presento un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL, la oferta asciende a la suma de Guaraníes quinientos cuarenta millones cuatrocientos treinta y seis mil IVA Incluido (Gs.540.436.000 IVA incluido).-

Siguiendo con la Evaluación, se analizan las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada por los oferentes y, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	Servicios Gastronómicos San Miguel	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	La Parrilla de Charlot	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

N°	Oferente	Precio Unitario IVA Incluido	Oferta IVA Incluido
1	Servicios Gastronómicos San Miguel	Gs.13.000.-	Gs. 540.436.000.-
2	La Parrilla de Charlot	Gs.13.000.-	Gs. 540.436.000.-

Posteriormente se procede a verificar la solicitud y presentación del Certificado de Origen Nacional de los diferentes tipos de menú solicitados por la Convocante, los cuales han sido aprobados por el Departamento de Alimentación Escolar dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias MEC obteniendo el siguiente resultado:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	54957	357914	529452	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:14:39	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54956	357914	529460	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:14:32	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54934	357914	529447	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:12:15	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54933	357914	529448	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:12:09	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54932	357914	529449	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:12:01	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54931	357914	529450	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:11:55	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54930	357914	529462	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:11:49	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54929	357914	529463	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:11:42	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54928	357914	529451	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:11:36	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54927	357914	529453	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:11:29	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54926	357914	529454	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:11:23	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54925	357914	529455	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:11:18	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54924	357914	529456	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:11:12	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54923	357914	529457	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:11:05	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54922	357914	529458	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:10:57	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54921	357914	529459	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:10:52	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54920	357914	529461	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:10:45	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54896	357914	529446	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:07:27	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54895	357914	529465	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:07:21	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO
Con Salto de Partida	54894	357914	529464	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 07:07:08	15930300	GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO

Constatando a través de la página web www.vue.org.py (ventanilla única de exportación VUE) que la firma Servicios Gastronómicos San Miguel ha tramitado en tiempo y forma los certificados exigidos.
Así mismo se ha verificado la solicitud del Certificado de Origen por parte de la firma oferente La Parrilla de Charlot a través de la página web www.vue.org.py (ventanilla única de exportación VUE) en donde no se han obtenido resultados, en tal sentido el comité evaluador ha considerado conveniente realizar la solicitud a la firma La Parrilla de Charlot de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones a través de la dirección de correo indicada en el Formulario N° 1 Información sobre el Oferente: nestor.charlot@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

San Juan Nepomuceno, 02 de julio de 2019

SEÑOR
NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA
LA PARRILLA DE CHARLOT - RUC N°3566039 – 2
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno se dirige a usted en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas (CO) Nº 02/2019, para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar" – Fonacide identificado en el SICP con el ID N° 357914, a efectos de solicitarle sea remitida a esta dependencia la siguiente documentación de carácter formal con el propósito de dar continuidad al proceso de evaluación de ofertas:

- Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional del menú solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones expedido por el Ministerio de Industria y Comercio MIC con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Los documentos solicitados deben ser presentados en sobre cerrado vía mesa de entrada en el local de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno sito sobre la calle Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa' Rol Fariña, dirigidos a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones. El plazo tope de presentación es hasta el día miércoles tres (03) de julio de 2019 a la hora ocho (08:00 a.m.), en cumplimiento del artículo 59° del Decreto Reglamentario 21.909/03 por la cual se Reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente.-

Lic Blanca Morínigo
Responsable de la UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO

Blanca E. Morínigo
Encargada U.O.C
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Responder | Eliminar | Restaurar | No deseado | Mover a | Categorizar | ...

RE: Solicitud_de_Documentos_ID_N° 357914

nestor lopez <nestor.charlot@hotmail.com>
Mar 2/7/2019 10:33
Usted

Buenos dias, por la presente cumplimos en informar que nuestra empresa no ha solicitado el Certificado de Origen, correspondiente para el referido proceso.

Sin otro particular, atentamente.

Nestor Francisco López Paniagua
LA PARRILLA DE CHARLOT

Enviado desde Outlook

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO – Dirección de Administración y Finanzas

Esmelda Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo
Municipalidad de San Juan Nep.

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO Nº 02/2019 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 357.914

Que, a través de la dirección del correo electrónico de la convocante munisjn@hotmail.com se ha recibido la respuesta por parte de la firma La Parrilla de Charlot manifestando que la empresa La Parrilla de Charlot NO HA TRAMITADO el Certificado de Origen de acuerdo a los diferentes tipos de menú solicitados por la convocante y aprobados por el Departamento de Alimentación Escolar dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias MEC, en tal sentido el comité evaluador procede a aplicar los preceptos establecidos en el articulo *Art. 59º del Decreto Reglamentario 21909/03.- Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*

Que, conforme se puede constatar con el análisis resultante de la verificación de los documentos, la Oferta presentada por la firma La Parrilla de Charlot no es susceptible de ser evaluada a profundidad al omitir la presentación del Certificado de Origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio MIC, en consecuencia el comité evaluador conforme a las disposiciones de la normativa vigente DESCALIFICA a la firma La Parrilla de Charlot.

Siguiendo con el proceso evaluativo, se toma la oferta presentada por la firma Servicios Gastronómicos San Miguel, la que es analizada en detalle, conforme a la documentación de carácter formal del llamado de referencia en virtud a los criterios "cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Demostrar con documentos la provisión de servicios de alimentos para colectividades públicas y/o privados en los años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), en un promedio equivalente al 60 % (sesenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, y constancias de cumplimiento y/o facturaciones, y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	Cumple
Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de la comercialización o producción de alimentos para personas, su experiencia y la cartera de clientes. Para la evaluación del mencionado punto, se evaluará su fecha de inscripción en el SET en la actividad económica de elaboración y/o provisión de alimentos para personas, el cual deberá ser como mínimo 5 (cinco) años. Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 6 (SEIS) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Copias de Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos períodos, (2014 - 2015 - 2016 - 2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	Cumple
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (mínimo cuatro vehículos) de los cuales al menos dos (2) deberán ser refrigerados y contar con habilitación del SENACSA vigente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. Certificado vigente de habilitación de transporte de productos refrigerados in natura, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad (SENAVE), de al menos 1 (un) vehículo, para el transporte de los productos alimenticios para el menú escolar	Cumple
Certificación de Origen de cada menú (Plato por Plato), otorgada por el MIC.	Cumple
Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente.	Cumple
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios, emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio REPSE.	Cumple
Curriculum Vitae, Contrato y Registro Profesional de los profesionales técnicos solicitados para el servicio solicitado conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias MEC	Cumple
Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente. No pudiendo presentarse un Registro perteneciente a tercera persona. En caso de consorcios, todos y cada uno de los miembros deberán cumplir con este requisito de manera individual.	Cumple
Copia autenticada de matrícula de comerciante	Cumple
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple

Blanca E. Moringo
Encargada U.O.C
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Miembro del Comité Evaluador

Miembro del Comité Evaluador

Esmelda Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo
Municipalidad de San Juan Nep.

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO Nº 02/2019 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 357.914

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a la capacidad legal y financiera del oferente, conforme a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Oferente	Servicios Gastronómicos San Miguel
CAPACIDAD FINANCIERA	**Cumple / No Cumple**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2014 - 2015 – 2016 - 2017)	**Cumple**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2014 - 2015 – 2016 - 2017)	**Cumple**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2014 - 2015 – 2016 - 2017), no deberá ser negativo	**Cumple**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b"

1. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que el representante legal de la empresa unipersonal Servicios Gastronómicos San Miguel NO REGISTRA vínculo como funcionarios en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentra comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no posee impedimento alguno para ejecutar el contrato.

Recomendación de Adjudicación:

En atención a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada el Comité de Evaluación determina que la Oferta que se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones PBC y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria es la presentada por la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso licitatorio por concurso de ofertas (CO) N° 01/2019 identificado en el SICP con el ID N° 357.914 con la descripción: "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar " – Fonacide, a la firma Servicios Gastronómicos San Miguel - RUC N° 1593030 - 0 representada por el señor Néstor Antonio González Ortiz con Cédula de Identidad Civil N° 1.593.030 por la suma total de Guaraníes Quinientos cuarenta millones cuatrocientos treinta y seis mil IVA incluido (Gs. 540.436.000 IVA incluido) salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad. –

San Juan Nepomuceno, 03 de julio de 2019

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN MUNICIPALIDAD

Lic. Blanca Morínigo
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección de Administración y Finanzas

Univ. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador